

Reunión Plenaria de Alto Nivel: 19 de septiembre de 2016

Por qué es importante para los refugiados y los Estados de acogida

Respuestas a las preguntas frecuentes

Índice

Compromisos mundiales para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes	2
1. ¿Cuáles son los compromisos mundiales?.....	2
Pacto Mundial sobre la responsabilidad compartida respecto a los refugiados	2
2. ¿Qué es el Pacto Mundial?.....	2
3. ¿Por qué es novedoso?	3
4. ¿Qué forma adoptará?.....	3
5. ¿Es solo para los Estados Miembros?	3
6. ¿Cuáles son los plazos para la adopción?	3
7. ¿Cuáles son las normas de la responsabilidad compartida?.....	3
8. ¿Están incluidas las contribuciones de los Estados de acogida?	3
9. ¿Qué sucede si solo pocos Estados adoptan el Pacto?.....	4
10. ¿Existe un proceso de seguimiento?	4
11. ¿Es realista el objetivo del reasentamiento y de las vías de admisión?	4
Respuesta Integral para los Refugiados (RIR)	5
12. ¿Cómo se relaciona con el Pacto Mundial?	5
13. ¿Qué activa una RIR?	5
14. ¿La RIR solo se aplica a los grandes desplazamientos de refugiados futuros?	5
15. ¿Cómo se desarrolla una RIR?.....	5
16. ¿Puede haber una RIR sin un Pacto Mundial?	6
17. ¿Puede ser regional una RIR?.....	6
18. ¿Cómo podrá el ACNUR poner en marcha una RIR?.....	6
19. ¿Hay ejemplos de RIR?	6
20. ¿Qué es la Cumbre de Líderes Mundiales sobre Refugiados que será convocada por los Estados Unidos?	7

Compromisos mundiales para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes

1. ¿Cuáles son los compromisos mundiales?

Estos son los compromisos que el Secretario General de la ONU (SG) ha instado a los Estados Miembros (EM) a adoptar para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, los cuales se exponen en el informe: *En condiciones de seguridad y dignidad: repuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes (Informe del SG)*. Estos compromisos están organizados en tres pilares complementarios que se indican a continuación:

Pilar 1: Mantener las condiciones de seguridad y dignidad en los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes

Pilar 2: Pacto mundial sobre responsabilidad compartida respecto a los refugiados

Pilar 3: Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular

El pilar 1 insta a los EM a comprometerse para abordar las causas de los grandes desplazamientos; a implementar en forma plena obligaciones legales pertinentes, decisiones colectivas previas y directrices y políticas; proteger a las personas *en ruta* y en las fronteras; enjuiciar a los tratantes y traficantes delincuentes, revisar la gestión de la frontera y las políticas de detención, con el fin de respetar los derechos humanos; prevenir la discriminación y promover la inclusión; combatir la xenofobia y desarrollar planes nacionales integrales para incluir a los refugiados y migrantes que están autorizados a permanecer.

El pilar 2 insta a los EM a que apoyen la implementación plena de los instrumentos internacionales y regionales sobre refugiados; compartir la responsabilidad de acoger a los refugiados de una forma más justa; y de apoyar al ACNUR cuando pida una Respuesta Integral para los Refugiados (RIR).

El pilar 3 insta a los EM a que elaboren un marco de cooperación internacional integral sobre migrantes y movilidad humana; reconocer que todos los migrantes, independientemente de su condición, deben recibir protección, respeto y cumplimiento de sus derechos humanos; desarrollar más oportunidades para una migración segura, ordenada y regular, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); contrarrestar las prácticas de explotación; tener en cuenta las vulnerabilidades y las necesidades específicas de los migrantes en los planes humanitarios y de desarrollo; y de mantener las responsabilidades de los ES con sus ciudadanos en el exterior, incluyendo retornos seguros, voluntarios y dignos.

Pacto Mundial sobre la responsabilidad compartida respecto a los refugiados

2. ¿Qué es el Pacto Mundial propuesto?

El Pacto Mundial propuesto es un compromiso de los Estados para abordar la necesidad de una mayor distribución de la responsabilidad compartida de los refugiados, en forma acordada. No busca nuevos compromisos legales, en su lugar se base en obligaciones legales existentes de los Estados en virtud del derecho internacional de los refugiados, del derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario; en normas promovidas en las resoluciones de la Asamblea General de la ONU (AG) y en las conclusiones del Comité Ejecutivo del ACNUR; así como en anteriores buenas prácticas. A través del Pacto Mundial propuesto los EM reafirman su compromiso con las obligaciones y normas legales existentes, y se comprometen a responder a los grandes desplazamientos de refugiados en una forma más predecible e integral, que salvaguarde los derechos de los refugiados, mientras apoyen de forma efectiva y previsible a los países y regiones afectados por los grandes desplazamientos.

3. ¿Por qué es novedoso?

Si bien hay varios ejemplos de respuestas integrales a los grandes desplazamientos de refugiados, esto sigue siendo la excepción y no la regla. El Pacto Mundial propuesto busca cambiar lo anterior. En esencia, va de un enfoque fragmentado y más bien *ad hoc* de los Estados a un enfoque más previsible e integral, participando una amplia variedad de actores.

Al adoptar el Pacto Mundial, los Estados pueden volver a comprometerse a respetar los principios fundamentales de protección internacional de los refugiados, en especial los principios de no devolución y del acceso al asilo y la protección de refugiados, y acuerdan apoyar respuestas integrales a los grandes desplazamientos de refugiados, con base en la cooperación internacional y una responsabilidad compartida equitativa pero diferenciada.

4. ¿Qué forma adoptará?

Esto será determinado por los EM cuando discutan el documento final.

5. ¿Es solo para los Estados Miembros?

Si bien la solicitud del SG es dirigida a las EM, la intención es de involucrar a todos los actores pertinentes en las RIR sobre la base de un enfoque ‘inclusivo de toda la sociedad’, incluyendo a la ONU, las organizaciones internacionales, las autoridades nacionales y locales, los socios de la sociedad civil, la academia, el sector privado y los medios de comunicación.

6. ¿Cuáles son los plazos para la adopción?

Se prevé que el Pacto Mundial sobre la responsabilidad compartida respecto a los refugiados se adoptará en la Reunión Plenaria de Alto Nivel el 19 de septiembre.

7. ¿Cuáles son las normas de la responsabilidad compartida?

El Pacto Mundial propuesto sobre la responsabilidad compartida respecto a los refugiados no considera un enfoque “uniforme” sobre la responsabilidad compartida. Las contribuciones para una respuesta internacional pueden adoptar diferentes formas, incluso, por ejemplo, apoyo financiero y en especie, asistencia técnica, o el aumento de las vías de admisión, incluyendo el reasentamiento. No hay normas fijas que se puedan aplicar en la definición de la contribución de un Estado, lo que dependerá tanto de las necesidades que están presentes y en las capacidades propias de respuesta de los Estados. Un “reparto de responsabilidades equitativo” no significa “compartir iguales responsabilidades”. Se prevén respuestas diferenciadas. Lo que busca alcanzar el Pacto Mundial es un compromiso de los Estados para apoyar una respuesta internacional y para ayudar a asumir parte de la responsabilidad en la resolución de una situación de refugiados en gran escala.

8. ¿Están incluidas las contribuciones de los Estados de acogida?

Ha habido una creciente atención en apoyar a los Estados que acogen grandes cantidades de refugiados, por ejemplo, el reconocimiento de instituciones financieras, como el Banco Mundial y los bancos regionales, incluyendo los compromisos recientes de financiación significativa a través de subvenciones y préstamos en condiciones favorables para los países de ingresos medios que de otra forma no serían elegibles para estos términos. Los planes de respuesta para la situación de Siria también tienen componentes de resiliencia que abordan las necesidades de los Estados de acogida. Estos ejemplos son solo el comienzo.

9. ¿Qué sucede si solo pocos Estados adoptan el Pacto?

Independientemente de lo que se concluya en la Reunión Plenaria de Alto Nivel del 19 de setiembre, todos los Estados continuarán sujetos debido a sus obligaciones legales en virtud del derecho internacional de los refugiados, del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Su compromiso con el principio fundamental de cooperación internacional, como está establecido en la Convención de 1951 y en las anteriores resoluciones de la AG, también seguirán aplicándose. Lo que busca el Pacto Mundial propuesto es brindar mayor previsibilidad para compartir la responsabilidad de los refugiados y una guía concreta de como esto debe efectuarse. Se espera que todos los EM apoyarán este reconocimiento del imperativo de la cooperación internacional para los refugiados.

10. ¿Existe un proceso de seguimiento?

El ACNUR revisaría e informaría sobre la implementación del Pacto Mundial y de la RIR a la AG, como parte del informe anual y regular que realiza el Alto Comisionado y que es presentado por el Alto Comisionado cada año en el mes de noviembre a la AG. Mientras tanto, se espera que los EM, las agencias de la ONU, las instituciones financieras internacionales, y otros, tomarán las acciones necesarias para traducir los compromisos contenidos en el Pacto Mundial y previstos bajo una RIR en acciones y resultados concretos.

11. ¿Es realista el objetivo del reasentamiento y de las vías de admisión?

El Pacto Mundial propuesto insta a proporcionar espacios de reasentamiento u otras vías legales para la admisión de al menos el 10 por ciento de la población mundial de refugiados anualmente.

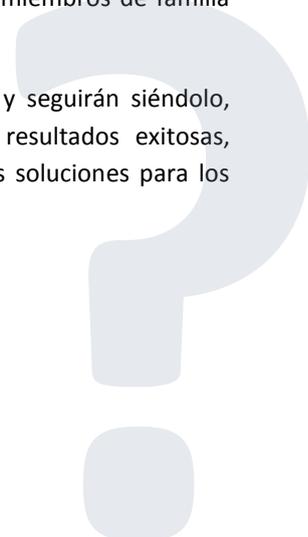
El ACNUR está dispuesto a trabajar para alcanzar este objetivo con los Estados. Como las operaciones de reasentamiento han aumentado en los últimos años, el ACNUR se ha enfocado en fortalecer su capacidad operacional y en la planificación y gestión de previsible actividades de reasentamiento a nivel mundial.

También se ha dado una apertura a nuevas modalidades de tramitación y la comprensión del valor de considerar las vías de admisión fuera del marco tradicional de reasentamiento.

Vías humanitarias – que incluyen el reasentamiento tradicional, pero también otros programas de admisión humanitaria, programas de patrocinio privado para personas con necesidades humanitarias, visas humanitarias especiales y evacuación médica – que proporcionen protección a los refugiados con necesidades apremiantes.

Vías adicionales pueden que no estén basadas específicamente en vulnerabilidades de protección, pero igualmente pueden ser de protección avanzada y soluciones para los refugiados y servir como una expresión importante de solidaridad. Tales vías pueden incluir reunificación familiar, incluso para miembros de familia extendida, esquemas de movilidad laboral, becas académicas y de formación.

Estas vías adicionales innovadoras y diversas para admitir refugiados – que han sido y seguirán siéndolo, examinadas en estrecha colaboración con los Estados, OIM y otros socios - han resultado exitosas, especialmente en el contexto de la situación de Siria y ofrecen el compromiso de más soluciones para los refugiados.



Respuesta Integral para los Refugiados (RIR)

12. ¿Cómo se relaciona con el Pacto Mundial?

La RIR es el medio por el cual los compromisos de los EM con el Pacto Mundial se llevan a cabo en una situación dada. Una RIR puede iniciarla el ACNUR, de conformidad con su mandato y en cooperación estrecha con los EM y otras partes interesadas. Los elementos de una RIR pueden abarcar la gama de acciones requeridas para una respuesta holística, tomando en cuenta las causas que originan la salida, y puede incluir medidas para:

- establecer o mantener mecanismos de recepción adecuados;
- garantizar procedimientos justos y eficientes para determinar la condición de refugiado y abordar las necesidades específicas de protección;
- proporcionar financiamiento para el desarrollo y humanitario para abordar las necesidades de los refugiados y apoyar a las comunidades de acogida afectadas por la afluencia de refugiados;
- reforzar las capacidades de los refugiados, de los que los acogen y de las instituciones nacionales que los apoyan;
- proporcionar acceso a soluciones sostenibles mediante: ampliación de admisiones a terceros países, soluciones locales, cuando proceda; y cuando las condiciones en el Estado de origen sean propicias para retornar, apoyar el retorno seguro y sostenible, incluso a través de financiamiento para el desarrollo y la reconstrucción.

13. ¿Qué activa una RIR?

El ACNUR podrá iniciar y coordinar una RIR en situaciones que involucren grandes movimientos de refugiados, en coordinación con otras partes interesadas pertinentes. Como se indicó en el Informe del SG, que se califique un desplazamiento como “grande” depende menos del número absoluto de personas que se desplazan que del contexto geográfico, la capacidad de respuesta de los Estados receptores y el efecto que ocasiona en el país receptor por su carácter repentino o duradero.

14. ¿La RIR solo se aplica a los grandes desplazamientos de refugiados futuros?

La RIR se puede aplicar a cualquier desplazamiento grande de refugiados, sea éste pasado, presente o futuro. Muchos países han acogido generosamente a grandes cantidades de refugiados por años, después de haber abierto sus fronteras a decenas, sino cientos o miles de personas que huyen de conflictos o persecución. Para muchas de estas situaciones, se requiere de mayor participación y apoyo de la comunidad internacional. La RIR brinda un marco para revitalizar la respuesta internacional a estas situaciones y a identificar donde se necesita mayor cooperación y apoyo; y donde se puede encontrar.

15. ¿Cómo se desarrolla una RIR?

La RIR para cualquier situación dada puede ser específica para esa situación, pero el ACNUR se apoyaría en los elementos fundamentales para estos planes como se establecen en el Informe del SG (véase la respuesta a la pregunta número 14 arriba).

Los EM, en particular aquellos afectados directamente por los desplazamientos de refugiados, pueden ejercer un rol central en el desarrollo de estos planes. Estos planes pueden diseñarse para apoyar no solo a los refugiados sino también a los Estados (sus instituciones y comunidades) que reciben grandes flujos de refugiados. Como lo ha hecho en el pasado, el ACNUR podría facilitar discusiones y consultas entre los EM y otras partes interesadas, ayudar a coordinar el desarrollo de planes de respuesta detallada y solicitudes de financiamiento; y proporcionar cualquier apoyo operacional necesario y orientación técnica. Por último, por

supuesto, los EM pueden ser responsables de la adopción y la implementación de cualquier plan, coherente con las obligaciones internacionales existentes.

16. ¿Puede haber una RIR sin un Pacto Mundial?

Sí, y de hecho ya ha habido respuestas integrales, un ejemplo actual es la respuesta a la situación de Siria. Sin embargo, el objetivo del Pacto Mundial, es convertir este enfoque en la norma en lugar de la excepción en el abordaje de los grandes desplazamientos de refugiados a gran escala, así como mejorar la protección de los refugiados y el apoyo a los Estados de acogida.

17. ¿Puede ser regional una RIR?

Las organizaciones y procesos regionales pueden ser elementos críticos de una respuesta internacional, garantizando que las dinámicas regionales, incluidos los impulsores de los desplazamientos y las capacidades de los Estados en la región para responder, se consideren plenas y adecuadas. Sin embargo, la naturaleza específica de cualquier respuesta regional dependerá mucho de la situación. La reciente Declaración Ministerial de Bali, por ejemplo, surgió de la experiencia del año pasado en respuesta a los grandes desplazamientos que se dieron en la bahía de Bengala/mar Andamán. Esta declaración tuvo un sólido énfasis en la protección de los refugiados, así como en la lucha contra la trata y el tráfico de personas y en la protección de los derechos de los migrantes. Otras organizaciones regionales – Unión Africana, Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Comunidad de Desarrollo de África del Sur, Mercado Común del Sur, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Islámica, Unión Europea, Consejo de Europa – también han participado, en diferentes niveles en las cuestiones relativas al desplazamiento y podrían desempeñar un rol en las respuestas futuras.

18. ¿Cómo podrá el ACNUR poner en marcha una RIR?

El ACNUR continúa recurriendo a las buenas prácticas de planes de acción integrales anteriores y actuales, aplicando elementos que se esbozan en el Informe del SG a una circunstancia determinada. La ventaja del Pacto Mundial propuesto es que habrá un compromiso de los Estados de apoyar esta respuesta y planificación integral desde el inicio y no después de años de desplazamiento prolongado.

19. ¿Hay ejemplos de RIR?

Ha habido una serie de ejemplos de respuestas integrales para los refugiados diseñadas para situaciones específicas, que cubre todas las regiones del mundo (por ejemplo, CPA, CIREFCA, ICARA, 3RP). El Plan Integral de Acción (CPA, por sus siglas en inglés) para los refugiados indochinos es considerado por muchos como uno de los más exitosos de este tipo de respuestas. Reunió a donantes y a países de reasentamiento, así como países de primer asilo y de origen, para abordar los grandes desplazamientos de refugiados que comenzó en la década de 1970. Como resultado de los compromisos de todos, el CPA garantizó protección temporal para aquellas personas que lo necesitaban en la región, vinculados a los compromisos para admisión a terceros países, ya sea de los países de primer asilo o directamente del país de origen (Vietnam). Se estima que 700.000 personas por último se beneficiaron de este programa.

Recientemente, el Plan Regional para los Refugiados y de Resiliencia (3RP) fue lanzado en respuesta a la crisis de Siria, reuniendo tanto a socios humanitarios como de desarrollo con el fin de crear una respuesta duradera y multifacética de resiliencia para la crisis de Siria. Basada en planes de respuesta desarrollados a nivel nacional, el 3RP garantiza que los programas son implementados y monitoreados en un marco regional y coordinado. Millones de refugiados y las comunidades que los acogen, se han beneficiado de los programas 3RP, y continuarán haciéndolo hasta que se fortalezca la resiliencia en general.

Cumbre de Líderes Mundiales sobre Refugiados que será convocada por los Estados Unidos

20. ¿Qué es la Cumbre de Líderes Mundiales sobre Refugiados que será convocada por los Estados Unidos?

El presidente Obama de los Estados Unidos ha convocado a la Cumbre de Líderes Mundiales sobre Refugiados, que se celebrará en Nueva York el 20 de setiembre y será copatrocinada por Alemania, Canadá, Etiopía, Jordania y Suecia. La Cumbre de Líderes Mundiales sobre Refugiados será distinta, pero complementaria, a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Los participantes incluirán a los Estados que han realizado nuevos y significativos compromisos para apoyar a los refugiados durante el 2016. Los objetivos de la Cumbre son asegurar:

1. compromisos más amplios y profundos para financiar a las organizaciones internacionales humanitarias y a los llamamientos de la ONU;
2. mayores oportunidades de reasentamiento y otras formas de admisión humanitaria para los refugiados; y
3. mejores oportunidades para la inclusión de refugiados y la autosuficiencia, en particular a través del acceso a la educación, al empleo legal y a los medios de vida.

Después de que se lleve cabo la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General el 19 de setiembre y la Cumbre de Líderes Mundiales sobre Refugiados que será convocada por los Estados Unidos, proporcionarán a los Estados interesados la oportunidad de presentar algunos de sus compromisos y acciones concretas en las áreas antes mencionadas.

